UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°251-2025-FCE-D

Ayacucho, 20 de noviembre de 2025

Visto los documentos de licencia por incapacidad temporal para el trabajo promovido por el personal docente de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con Memorandos Nº2247 y 2253-2025-UNSCH-DIGA-URRHH con fecha 19 de noviembre de 20244, remite los informes del Área de Bienestar Social de la Unidad de Recursos Humanos sobre licencia de docentes por enfermedad y solicita emitir resolución concediendo licencia a los siguientes profesores: Edith Julia CORREA SÁNCHEZ, María FLORES GUTIÉRREZ, Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, Sonia Luz CHAVARRÍA VARGAS, Marcos David CAVERO ARÓSTEGUI, Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN y Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR, personal docente de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, la Ley Nº 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 009-97-S.A., Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Reglamento General actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, norman y establecen las condiciones para otorgar licencia por enfermedad;

Que, la licencia por enfermedad es el derecho que tiene el trabajador para no asistir a su centro de trabajo por razones de salud debidamente fundamentada y justificada con el certificado médico y certificado de incapacidad temporal para el trabajo, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 307-2020-UNSCH-R de fecha 17 de junio de 2020 se aprobó la Directiva N° 003-2020-OGA-OAPER/UNSCH "Lineamientos, disposiciones y procedimientos generales para la tramitación de licencias por enfermedad y gravidez del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, de la revisión de la documentación se colige que las solicitudes de licencia de los docentes indicados en el primer párrafo, cuentan con justificación y opinión favorable del Área de Bienestar Social de la Unidad de Recursos Humanos, por estar concordante con la Directiva N° 003-2020-OGA-OAPER/UNSCH y sustentadas con certificado y constancia de atención médico, por lo que amerita emitir el acto administrativo concediendo licencia por enfermedad;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°251-2025-FCE-D

El decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo al personal docente de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente:

- Edith Julia CORREA SÁNCHEZ, docente ordinario del DALL por un (01) día: 10 de febrero de 2025, justificada con ticket de cita de Clínicas AUNA-Lima.

- María FLORES GUTIÉRREZ, docente ordinario del DAECH por un (01) día: 14 de febrero de 2025, justificada con CMP N°1806236.

- Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, docente ordinario del DAECH por un (01) día: 18 de febrero de 2025, justificada con ticket de cita y constancia de atención del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati-Lima.

- Sonia Luz CHAVARRÍA VARGAS, docente ordinario del DAECH por un (01) día: 15 de febrero de 2025, justificada con ticket de cita y constancia de atención del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati-Lima.

- Marcos David CAVERO ARÓSTEGUI, docente ordinario del DALL por cinco (05) días del 03 al 07 de marzo de 2025, justificada con CMP N°74739.

- Blanca Beatriz RIVERA GUILLÉN, docente ordinario del DAECH por dos (02) días del 12 al 13 de marzo de 2025, justificada con CITT A-449-00010064-25 y por un (01) día: 14 de marzo de 2025, justificada con CITT A-449-00010069-25.

- Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR, docente ordinario del DAECH por ocho (08) días del 21 al 28 de marzo de 2025, justificada con CMP N°1944914.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a la Unidad de Recursos Humanos para registro y control correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
DALL
Profesores beneficiarios (07)
Archivo
VRTH/mqa